

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 5.224/2013

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2012, aprobó el siguiente acuerdo:

"Noveno. Aprobación, si procede, de la desafectación parcial de la nave "Escuela Taller".

(...)

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2013.

Vista la necesidad de desafectar parcialmente la Nave "Escuela Taller" de propiedad municipal, en los anexos traseros, porque ya no cumple la necesidad pública a la que fueron destinados en su origen y visto que dichas instalaciones pueden ser un emplazamiento adecuado para ser arrendados a empresas.

Visto el Decreto 157/2013, de 9 de mayo, por el que se incoa

expediente de desafectación parcial.

Visto el Informe emitido por la Secretaría General de fecha 17 de mayo de 2013.

Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 24 de mayo de 2013 sobre situación física y jurídica del bien a desafectar.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 29 de mayo de 2013, procediendo a su lectura la Sra. Secretaria General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad del número legal de los miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero. Desafectar parcialmente la Nave "Escuela Taller", de propiedad municipal, en los anexos traseros.

Segundo. Exponer al público, por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOP."

Hornachuelos, a 12 de junio de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. M^a Carmen Murillo Carballido